



REPÚBLICA
DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Lima, 29 ABR. 2021

VISTO:

El Expediente Nº 202111616, que contienen 1) La Resolución Administrativa Nº 463-2020-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 22 de julio del 2020, 2) Nota Informativa Nº 1020-2021-DMGS-DIRIS-LC de fecha 09 de marzo del 2021, 3) Documento S/N de fecha 29 de enero del 2021 de fecha 29 de enero del 2021, y 4) el Informe Nº 200-2021-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 26 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Administrativa Nº 463-2020-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 22 de julio del 2020, la Oficina de Recursos Humanos asigna las funciones a la servidora pública **LILY LORENZO ANASTACIO** como Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, mediante documento S/N de fecha 29 de enero del 2021, la servidora **LILY LORENZO ANASTACIO** presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Jefe de la Oficina de intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, mediante Nota Informativa Nº 1020-2021-DMGS-DIRIS-LC de fecha 09 de marzo del 2021, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria asigna las funciones como Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias a la MC. **YANINA NINOSKA YAURI ORIHUELA**, Medico, Nivel MC-3, personal nombrado del Centro de Salud Jesús María, a partir del 10 de febrero del 2021;

Que, mediante Informe Nº 08-2021-UFOTYD-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 16 de abril del 2021, la Unidad Funcional de Organización del trabajo y su distribución de la Oficina de Recursos Humanos, luego del análisis desarrollado concluye que de acuerdo a la normativa vigente, la servidora **YANINA NINOSKA YAURI ORIHUELA** cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de puesto de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria;

Que, el Artículo 25º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74º del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Delegación de Facultades mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 065-2021-DG-DIRIS-LC;

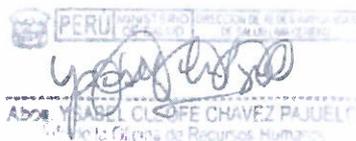
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **Aceptar** la renuncia por motivos personales a partir del 29 de enero del 2021 de la servidora **LILY LORENZO ANASTACIO**, Medico, Nivel MC-1, al cargo de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- **Asignar**, con eficacia anticipada al 10 de febrero del 2021 las funciones como Jefa de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria a la servidora pública Doña **YANINA NINOSKA YAURI ORIHUELA**, Medico, Nivel MC-3, personal nombrado del Centro de Salud Jesús María, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3º.- **Disponer** la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese y comuníquese.


Abon. YANINA NINOSKA YAURI ORIHUELA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

YCCHP/PCB/pfrc

- D. General.
- D. Adjunta.
- DMGS.
- OCTR.
- OTI.
- UFGE.
- UFGC.
- UFPPRH.
- UFOTD.
- Interesados.

